

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 078-2024-GRA/GGR

Huaraz, 31 de enero de 2024

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 0350-GRA/GR de fecha 07 de agosto de 2019, el Informe N° 030-2024-GRA-GRAD/SGCP de fecha 26 de enero de 2024, y el Informe Legal N° 0016-2024-GRA-GRAJ de fecha 31 de enero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Gobierno Regional de Ancash goza de autonomía administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente según lo señala el artículo 9° numeral 9.1 de la Ley N° 27793, Ley de Bases de la Descentralización;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0350-GRA/GR de fecha 07 de agosto de 2019, se aprobó la Directiva N° 006-2019-GRA-GGR referente a Normas complementarias para la Administración y Arrendamiento de Módulos y Casas – Vivienda de la Sede del Gobierno Regional de Ancash, teniendo como objetivo establecer los procedimientos de control y arrendamiento de módulos y casas vivienda de la Sede del Gobierno Regional de Ancash, así como cautelar el adecuado mantenimiento para el estricto cumplimiento de normas establecidas al respecto y cuya finalidad es dictar las normas y procedimientos referentes a la administración y arrendamiento de módulos y casas vivienda de propiedad del Gobierno Regional de Ancash, en concordancia con las disposiciones legales y administrativas vigentes, así como señalar las responsabilidades de los que hacen uso del inmueble;

Que, mediante Informe N° 030-2024-GRA-GRAD/SGCP de fecha 26 de enero de 2024, la Sub Gerente de Control Patrimonial del Gobierno Regional de Ancash, solicita dejar



sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 0350-GRA/GR de fecha 07 de agosto de 2019, toda vez que en las instalaciones del Gobierno Regional de Ancash y sus alrededores, se ejecutará el Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación de atención de servicios de salud hospitalarios en el Víctor Ramos Guardia, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash" por lo que se requiere que el terreno se encuentre disponible;

Que, el Inciso 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que son actos de administración interna de las entidades, los "(...) destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad (...)";

Que, encontrándose dentro de las funciones de la Gerencia General Regional, emitir resoluciones necesarias en el marco de sus competencias sobre asuntos administrativos del Gobierno Regional de Ancash y siendo el Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación de atención de servicios de salud hospitalarios en el Víctor Ramos Guardia, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash" un proyecto de necesidad pública, de interés regional y que contribuye al cierre de brechas en el sector salud, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 0350-GRA/GR de fecha 07 de agosto de 2019, que aprobó la Directiva N° 006-2019-GRA-GGR referente a Normas complementarias para la Administración y Arrendamiento de Módulos y Casas – Vivienda de la Sede del Gobierno Regional de Ancash, teniendo como objetivo establecer los procedimientos de control y arrendamiento de módulos y casas vivienda de la Sede del Gobierno Regional de Ancash, debido a que las instalaciones donde se encuentran ubicados los módulos de vivienda serán utilizados para la ejecución del citado Proyecto de Inversión;

Que, mediante Informe Legal N° 0016-2024-GRA-GRAJ de fecha 31 de enero de 2024, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica emite opinión declarando Procedente dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 0350-GRA/GR de fecha 07 de agosto de 2019, Resolución que aprueba la Directiva "Normas complementarias para la Administración y Arrendamiento de Módulos y Casas – Vivienda de la Sede del Gobierno Regional de Ancash, teniendo como objetivo establecer los procedimientos de control y arrendamiento de módulos y casas vivienda de la Sede del Gobierno Regional de Ancash",

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023 y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes; contando con la visación de Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración de quien depende La Sub Gerencia de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 0350-GRA/GR de fecha 07 de agosto de 2019, Resolución que aprueba la Directiva "Normas complementarias para la Administración y Arrendamiento de Módulos y Casas – Vivienda de la Sede del Gobierno Regional de Ancash, teniendo como objetivo establecer los procedimientos de control y arrendamiento de módulos y casas vivienda de la Sede del Gobierno Regional de Ancash".

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash cumpla con notificar la presente Resolución para conocimiento y cumplimiento de todas las áreas del Gobierno Regional de Ancash.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABC FRANCISCO ANTONIO LA ROSA SANCHEZ PAREDES
Gerente General Regional

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH SECRETARÍA GENERAL
HACE CONSTAR: que la presente copia fotostática compuesta de folios, es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista.	
15 FEB. 2024	
TEODORO VICTOR RODRIGUEZ LAURET FEDATARIO RCGRG N° 308 - 2021 - GRA/GGR	